

CÓDIGO DE CONDUCTA

– FUNDACIÓN XALEY 2018.

La Fundación XALEY es una organización que apuesta por los Derechos de la Infancia centrada en la Educación integral de las niñas en edad de la pubertad mediante la innovación social y la colaboración multiactor.

Con tal fin, lleva a cabo programas, proyectos y acciones para la justicia social de impacto directo con personas y comunidades que viven en zonas empobrecidas y con acciones de gestión de conocimiento y de sensibilización.

Para llevar a cabo el cumplimiento de sus objetivos, Xaley lleva a cabo sus proyectos contando con la colaboración de personas profesionales y voluntarias que tratan de aportar todos sus conocimientos en el desarrollo de sus actividades. Personas locales que viven en las zonas donde los proyectos se llevan a cabo y también personas de otras zonas que se desplazan para contribuir a los proyectos.

En todos los casos, las personas que forman parte de Xaley deben considerar unas pautas de conducta que contribuyan efectivamente a alcanzar los resultados esperados y además, mostrarse respetuosas con los derechos de las comunidades donde se llevan a cabo los proyectos de cooperación.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de este comportamiento respetuoso con las personas con las que van a relacionarse, las instituciones locales y las culturas, toda persona que forme parte de un proyecto de la Fundación Xaley, tiene el derecho a ser informado adecuadamente de qué comportamientos se espera de ella en el desempeño de su misión y en cualquier otra esfera de relación con las personas y las comunidades en las que Xaley desarrolla sus acciones.

Además, tiene la responsabilidad de conocer los principios concretos establecidos por Xaley como Código de Conducta, tal y como se expresan a continuación:

1) Las personas vinculadas a Xaley demuestran respeto y aprecio frente a la población local y las instituciones, sus costumbres, creencias y tradiciones (con la excepción de que ellas contradigan a los Derechos Humanos declarados por la ONU). Por medio de esto reconocen la equivalencia de las culturas y filosofías en el sentido de respeto mutuo y diálogo al mismo nivel.

2) Las personas vinculadas a Xaley respetan la legislación y las autoridades de la zona huésped.

3) Las personas vinculadas a Xaley toman en debida consideración su seguridad personal asimismo su salud física y mental. Las instrucciones, directrices y recomendaciones respectivas de Xaley o de sus colaboradores tienen que ser cumplidas, ya que un comportamiento equivocado de esas personas puede perjudicar también la seguridad y salud de los actores de los proyectos.

4) Las personas vinculadas a Xaley se consideran como representantes de una organización abierta al mundo y comprometida al diálogo intercultural y a la solidaridad. Por un lado, deben facilitar en la zona huésped una imagen real de los valores y principios de nuestra fundación y de su modelo de actuación. Por otro lado, transmitirán sus experiencias y sus conocimientos adquiridos en el Sur a la sociedad española de la manera más fiel posible a la realidad.

5) En las zonas huéspedes se observa y valoriza con atención como las personas vinculadas a Xaley desarrollan sus relaciones humanas (la credibilidad de su comportamiento profesional y personal). Ellas se califican por su capacidad de adaptación y compromiso profesional. Esto incluye sobre todo un comportamiento respetuoso, un estilo de vida adaptado a las condiciones socio-económicas del contexto de trabajo y de vida (estatus de voluntariado) y una conducta que promueve una imagen positiva tanto en lo privado como en lo institucional. Por ello, se tiene que evitar entre otros un comportamiento agresivo y racista, tráfico y abuso de drogas, posesión de armas, violación de normas culturales en el ámbito de la sexualidad, permanencia en círculos de prostitución, abusos sexuales a menores, sobornos, participación activa o pasiva en la corrupción.

6) Durante las colaboraciones, las personas vinculadas con Xaley se comprometen a un diálogo leal con los socios de la organización y dado el caso con la coordinación correspondiente. En este sentido ellas pretenden un compromiso de misión que tiene como objetivo mejorar la situación de vida de la población desfavorecida.

7) Todas las personas vinculadas con la fundación (directivos miembros del patronato, personas empleadas – tanto en España como en las zonas donde Xaley lleva a cabo sus proyectos – personas voluntarias en los distintos programas, colaboradores de otras organizaciones, etc.) promoverán, en la medida de sus posibilidades, actuaciones enfocadas a lograr el pleno empoderamiento de las niñas y de las mujeres, favoreciendo las políticas que trabajen en favor de la igualdad de género.

8) Del mismo modo, Xaley se reconoce como una organización diversa, respetuosa con la orientación sexual de las personas que la integran y de las personas con quienes se relaciona. Xaley es una organización abierta a la participación de personas con diversidad funcional y está firmemente comprometida en generar espacios de participación que permitan el pleno desarrollo de sus capacidades.



Bajo ninguna circunstancia se consentirá cualquier conducta que contradiga estos principios establecidos tanto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos como otros tratados nacionales e internacionales que promueven el pleno desarrollo de las personas y sus comunidades.

Por todo lo anterior, he sido informado convenientemente por los responsables de la fundación Xaley de todos los aspectos centrales del presente Código de Conducta y me comprometo a respetar siempre que lleve acciones en nombre de la fundación y especialmente en el desarrollo de sus programas y acciones, las disposiciones que en dicho Código se establecen.

Firmado por:

Nombre completo:

DNI:

Fecha: